





# CÓDIGO ÉTICO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rVpjBstERpjsNi/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVpjBstERpjsNi/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVpjBstERpjsNi/e717AzQ==</a>			


## ÍNDICE


1. **Introducción**
2. **Objeto**
3. **Principios generales**
  - 3.1. *Respeto a la legalidad, Derechos Humanos y a los valores éticos*
  - 3.2. *Imparcialidad*
  - 3.3. *Honestidad*
  - 3.4. *Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses*
  - 3.5. *Confidencialidad*
  - 3.6. *Relaciones con su Accionista Único (la Corporación Municipal)*
  - 3.7. *Valor de los recursos humanos*
  - 3.8. *Seguridad y salud en el trabajo*
  - 3.9. *Equidad de la autoridad*
  - 3.10. *Integridad y respeto de la persona*
  - 3.11. *Uso y protección de los activos*
  - 3.12. *Transparencia e integridad de la información*
  - 3.13. *Diligencia y precisión en la ejecución de las tareas y de los contratos*
  - 3.14. *Corrección y equidad en la gestión y posible renegociación de los contratos*
  - 3.15. *Calidad de los servicios*
  - 3.16. *Competencia leal*
  - 3.17. *Responsabilidad frente a la colectividad*
  - 3.18. *Protección y respeto del medio ambiente*
4. **Criterios de comportamiento**
  - Sección I. Criterios de comportamiento en las relaciones con los accionistas**
    - 4.1. *Gobierno corporativo*
  - Sección II. Criterios de comportamiento en las relaciones con todos los demás interlocutores**
    - 4.2. *Selección de personal*
    - 4.3. *Establecimiento de la relación laboral*
    - 4.4. *Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores*
    - 4.5. *Regalos, obsequios y favores*
    - 4.6. *Pagos irregulares y blanqueo de capitales*
    - 4.7. *Comunicaciones con el exterior*
5. **Sistema interno de información. Canal de ético**
6. **Aceptación y cumplimiento del Código Ético**

Domicilio Social: Calleja de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga. Tomo 1322, Folio 211, Hoja Ma-9516 (sociedad Unipersonal) NIF: A-29-955726



Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Málaga. Teléfono: 952 32 74 36 Fax:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
<b>Observaciones</b>	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		2/13	
	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rVPjBstERpjsNi/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjsNi/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjsNi/e717AzQ==</a>			

## 1. Introducción

El presente Código Ético (en adelante, el “Código Ético”) expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales asumidos por EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (en adelante, asimismo, “LIMPOSAM” o la “Sociedad”), su órgano de administración, equipo directivo y empleados.

LIMPOSAM tiene como objeto social:

- A) Realizar la limpieza de aquellos colegios públicos cuya conservación, mantenimiento y vigilancia correspondan, según la normativa vigente en cada momento, a los Municipios respectivos, así como la de los edificios, locales, inmuebles y dependencias de titularidad municipal que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga designe.
- B) Realizar el mantenimiento básico de la maquinaria y el utillaje necesarios para la prestación de los servicios de limpieza indicados anteriormente.
- C) El mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas de los parques públicos de la ciudad que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga le encomiende, así como su limpieza, vigilancia y cualesquiera otras tareas que sea necesario realizar para garantizar el uso del Parque por los ciudadanos.
- D) La explotación de las instalaciones recreativas, deportivas, culturales, hosteleras y cualesquiera otras que situándose en el recinto de los parques públicos contribuyan al mejor y más amplio uso de los mismos.

En dicho cometido, LIMPOSAM apuesta por la calidad en la prestación de sus servicios, velando en todo momento por la sostenibilidad y el cuidado del Medio Ambiente, intensificando las labores de detección de los posibles impactos medioambientales que podrían derivarse del desarrollo de sus actividades, en un claro compromiso de sostenibilidad con la sociedad, que se concreta en:


- Conseguir un sólido desempeño ambiental.
- Apoyar la protección ambiental e impulsar la prevención de la contaminación.
- Cumplir con los requisitos legales medioambientales aplicables y otros requisitos adquiridos
- Impulsar la mejora continua de las actividades para satisfacer las expectativas y requisitos de los ciudadanos usuarios del Parque del Oeste.


Asimismo, LIMPOSAM asume como propios los compromisos incluidos en la Carta de Servicios del Parque del Oeste, impulsada a través del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

## 2. Objeto

El Código Ético de LIMPOSAM tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de todos los miembros de la Sociedad en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés.

El Código Ético constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus destinatarios, que son todo el personal que presta servicios en

Código Seguro De Verificación	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			

Código Seguro De Verificación	rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==</a>			

LIMPOSAM, así como cualesquiera terceros vinculados a la Sociedad por relaciones contractuales derivadas de cualquier ámbito o índole.

El Código Ético de LIMPOSAM refleja el principio de diligencia debida aplicado por la Sociedad para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos del Código Ético y de cualesquiera otras normas internas establecidas.

El presente Código asume las siguientes premisas:

- La Ética de todo el personal de LIMPOSAM es imprescindible para que la Sociedad pueda cumplir adecuadamente sus fines, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los grupos de interés por ella afectados.
- La Ética presupone el cumplimiento riguroso, en y por la Sociedad, de la legislación que en cada caso sea aplicable, así como de los Estatutos Sociales y otros reglamentos de funcionamiento internos de la Sociedad vigentes en cada momento.
- La Ética en la Sociedad requiere que todos sus miembros se constituyan en garantes del cumplimiento de las obligaciones en él establecidas.

LIMPOSAM aspira a mantener y desarrollar una relación de confianza en los ámbitos que realiza su labor, es decir, con aquellas categorías de individuos, grupos o administraciones cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión de LIMPOSAM o que tienen, de cualquier modo, un interés en dicha misión o en conseguir alcanzar sus objetivos.


Son partes implicadas, no sólo el personal de LIMPOSAM, sino también sus colaboradores, los clientes y los proveedores. En un sentido más amplio, son igualmente implicados todos aquellos, particulares o grupos, además de las organizaciones e instituciones que les representan, cuyos intereses se ven influidos por los efectos directos e indirectos de las actividades de LIMPOSAM.


Un comportamiento no ético compromete la relación de confianza entre LIMPOSAM y los terceros con los que se relaciona. No son éticos, y favorecen que se asuman actitudes hostiles frente a la Sociedad, los comportamientos de todo aquel, particular u organización, que intente apropiarse de los beneficios de la colaboración de otros, aprovechando posiciones de poder.

Dado su carácter de Empresa Municipal, la buena reputación de LIMPOSAM es un recurso intangible esencial que favorece la percepción que los ciudadanos, destinatarios directos de la actividad de la Sociedad, puedan tener de la Sociedad y de la Corporación. En las relaciones internas, ésta contribuye a tomar y aplicar las decisiones sin conflictos y a organizar el trabajo sin un uso excesivo de la autoridad, sin perjuicio del sometimiento a los procedimientos internos configurados por la Sociedad, y del sometimiento a la normativa reguladora de las empresas de carácter municipal.

Puesto que el Código Ético aclara las obligaciones particulares de LIMPOSAM frente a los implicados, su cumplimiento efectivo se configura como el punto de referencia conforme al cual juzgar la reputación de LIMPOSAM. Por lo tanto, el Código Ético está constituido:

- Por los principios generales sobre las relaciones con los implicados, que definen de forma abstracta los valores de referencia en las actividades de LIMPOSAM.
- Por los criterios de comportamiento respecto a cada tipo de implicado, que proporcionan

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==</a>			

específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los miembros que forman parte de la organización para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos.

- Por los mecanismos de implementación, que describen el sistema de control para el cumplimiento del Código Ético y para su continua mejora.

Este Código, marcado por un ideal de cooperación, está orientado a un beneficio recíproco de los implicados, respetando en todo momento el papel de cada uno. LIMPOSAM requiere, por lo tanto, que todos los implicados actúen frente a ella conforme a principios y reglas inspirados por una idea similar de conducta ética.

Este Código Ético ha sido formulado y aprobado por la Dirección-Gerencia de LIMPOSAM.

### 3. Principios generales

#### 3.1. Respeto a la legalidad, Derechos Humanos y a los valores éticos

LIMPOSAM asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con el sistema normativo interno establecido, con total respeto hacia los Derechos Humanos y las libertades públicas.

En particular, LIMPOSAM respeta la libertad de asociación y la negociación colectiva.

Todos los miembros del equipo directivo y empleados deben cumplir las leyes, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Asimismo, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la Sociedad ante la comunidad y afectar de manera negativa a sus intereses.

Todos los miembros del equipo directivo y empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando, en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.


Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.


Por su parte, la Sociedad pondrá los medios necesarios para que sus empleados conozcan, en cada momento, la normativa externa e interna relevante para las funciones que desempeñen y establecerá los modelos de control interno necesarios que aseguren el cumplimiento de la legalidad y valores éticos.

Ante cualquier situación de falta de respeto a la legalidad, Derechos Humanos o valores éticos, los miembros del equipo directivo y empleados deberán informar a la Empresa a través de su superior jerárquico o del canal de denuncias interno que, a tal efecto, se ponga en marcha por la sociedad.

#### 3.2. Imparcialidad

En las decisiones que influyen en las relaciones con las partes implicadas, LIMPOSAM evita cualquier tipo de discriminación por razón de edad, sexo, sexualidad, estado de salud,

Código Seguro De Verificación	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
Observaciones	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
Url De Verificación	Página		5/13	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==			

Código Seguro De Verificación	rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==			

nacionalidad, opiniones políticas y creencias religiosas de sus interlocutores.

### 3.3. Honestidad

En el ámbito de su actividad profesional, sus colaboradores y personas relacionadas con LIMPOSAM deberán respetar diligentemente las leyes vigentes, los Estatutos Sociales, el Código Ético y los reglamentos internos. Bajo ningún concepto, la consecución de los intereses de LIMPOSAM puede justificar una conducta deshonesta.

### 3.4. Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses. Con esto se entiende, tanto que un colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la Sociedad y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie "personalmente" de oportunidades de negocio de la Sociedad, como que los representantes de los clientes o de los proveedores, o de las instituciones públicas, actúen en contra de las obligaciones fiduciarias vinculadas a su cargo, en sus relaciones con LIMPOSAM.

### 3.5. Confidencialidad

LIMPOSAM garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con la legislación vigente. Además, los colaboradores de LIMPOSAM no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

LIMPOSAM trata la información de los implicados respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados. Con este fin, se aplican y se actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información.

### 3.6. Relaciones con su Accionista Único (la Corporación Municipal)


Para orientarse a la hora de tomar decisiones en la Sociedad, el Accionista Único necesita toda la información relevante disponible. LIMPOSAM crea las condiciones necesarias para que su participación sea amplia y, asimismo, tutela el interés de Sociedad y su Accionista Único frente a iniciativas no marcadas por los principios de transparencia y corrección.


### 3.7. Valor de los recursos humanos

Los colaboradores de LIMPOSAM son un factor indispensable para su éxito. Por este motivo, LIMPOSAM tutela y promueve el valor de los recursos humanos con el fin de mejorar e incrementar las competencias y la competitividad de las capacidades que posee cada colaborador.

### 3.8. Seguridad y salud en el trabajo

LIMPOSAM impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente y vela en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==</a>			

LIMPOSAM considera que la seguridad es una responsabilidad individual y una condición de empleo, motivo por el que no permitirá comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Con el objeto de evitar estos comportamientos inseguros, existen una serie de líneas rojas que no se deben traspasar por parte de los empleados y que son las que se indican a continuación:

- Ocultar accidentes de trabajo o incidentes muy graves, ni inducir a terceras personas a hacerlo, ocasionados en la ejecución de actividades por cuenta de la compañía, tanto por personal propio, como cualquier colaborador externo que preste servicios.
- Falsificar registros de seguridad.
- Ordenar incumplimientos de normas de seguridad.

Todos los empleados deben conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Por su parte, LIMPOSAM dotará a sus empleados de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

### 3.9. Equidad de la autoridad

En la suscripción y gestión de las relaciones contractuales que implican la formalización de relaciones jerárquicas, LIMPOSAM se compromete a actuar de tal modo que la autoridad se ejerza de forma equitativa y correcta evitando cualquier tipo de abuso.

En particular, LIMPOSAM garantiza que la autoridad no se transforme en el ejercicio de un poder lesivo para la dignidad y la autonomía del colaborador y que las elecciones de organización del trabajo protejan el valor de los colaboradores.


### 3.10. Integridad y respeto de la persona


LIMPOSAM garantiza la integridad física y moral de sus colaboradores, condiciones de trabajo que respeten la dignidad individual, las reglas de comportamiento propias de la buena educación y ambientes de trabajo seguros y saludables. Igualmente, actúa de tal modo que en el entorno laboral no se produzcan episodios de intimidación o acoso.

No se toleran solicitudes o amenazas dirigidas a inducir a las personas a actuar en contra de la ley, el Código Ético o a adoptar comportamientos lesivos para las convicciones y preferencias morales y personales de cada uno.

LIMPOSAM rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Los miembros del equipo directivo y empleados de LIMPOSAM deben tratarse con respeto, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rVPjBstERpjsNi/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjsNi/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjsNi/e717AzQ==</a>			

Todos los miembros del equipo directivo y empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados.

### 3.11. *Uso y protección de los activos*

LIMPOSAM pone a disposición de los miembros del equipo directivo y empleados, los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Todos los miembros del equipo directivo y empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

La compañía no permite el uso de los equipos que pone a disposición de sus empleados para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

### 3.12. *Transparencia e integridad de la información*

Los colaboradores de LIMPOSAM deberán proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que, a la hora de establecer las relaciones con la Sociedad, los implicados puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y las consecuencias relevantes. En especial, al formalizar posibles contratos, LIMPOSAM dedica una particular atención a especificarle, de forma clara y comprensible al contratante, los comportamientos a tener en todas las circunstancias previstas.

### 3.13. *Diligencia y precisión en la ejecución de las tareas y de los contratos*

Los contratos y los encargos de trabajo deberán llevarse a cabo conforme a lo establecido conscientemente por las partes. LIMPOSAM se compromete a no aprovecharse de posibles condiciones de ignorancia, desconocimiento o incapacidad de la otra parte.

### 3.14. *Corrección y equidad en la gestión y posible renegociación de los contratos*


Se debe evitar que, en las relaciones vigentes, alguien que opere en nombre o por cuenta de LIMPOSAM trate de aprovecharse de eventuales lagunas contractuales o legales, o de eventos imprevistos, para renegociar el contrato con el fin de beneficiarse de la posición de dependencia o de debilidad en la cual pueda encontrarse su interlocutor.


### 3.15. *Calidad de los servicios*

LIMPOSAM orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus propios clientes que, en última instancia, son los ciudadanos, haciéndose eco de las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los servicios que presta. Por este motivo, LIMPOSAM dirige sus actividades a alcanzar elevados estándares de calidad en sus servicios.

### 3.16. *Competencia leal*

LIMPOSAM pretende defender el principio de la competencia leal, absteniéndose de conductas colusorias, predatorias y del abuso de su posición de poder.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==</a>			



### 3.17. Responsabilidad frente a la colectividad

LIMPOSAM es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus propias actividades pueden tener sobre las condiciones, sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la colectividad, además de la importancia de la aceptación social en los lugares en los que opera.

### 3.18. Protección y respeto del medio ambiente

El medio ambiente es un bien primario que LIMPOSAM se compromete a proteger dado que su actividad incide directamente en el mismo; con este fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económicas y las necesidades medioambientales, teniendo en cuenta en todo momento los derechos de las generaciones futuras. Consecuentemente con ello, tiene definida una política e implantado un sistema de gestión medioambiental.

LIMPOSAM se compromete, por lo tanto, a reducir el impacto ambiental y paisajístico de sus actividades, además de a prevenir los riesgos para la población y para el medio ambiente no sólo respetando las normativas vigentes, sino también teniendo en cuenta los avances de la investigación científica y de las mejores prácticas en la materia.

Los miembros del equipo directivo y empleados deben conocer y asumir dicha política y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos.

En sus relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, los miembros del equipo directivo y empleados transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

## 4. Criterios de comportamiento


### Sección I. Criterios de comportamiento en las relaciones con los accionistas


#### 4.1. Gobierno corporativo

LIMPOSAM adopta un sistema de gobierno corporativo inspirado en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. Dicho sistema de gobierno corporativo es conforme con lo previsto en la legislación aplicable y con las mejores prácticas internacionales.

El sistema de gobierno corporativo adoptado por LIMPOSAM, además de constituir un instrumento esencial para garantizar una gestión eficaz y un control válido de las actividades en el ámbito empresarial, está orientado:

- a las prestación de un servicio público de calidad, procurando crear valor para los ciudadanos;
- al control de los riesgos empresariales;
- a la transparencia ante el mercado;

Código Seguro De Verificación	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
Observaciones	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==		Página	

Código Seguro De Verificación	rVPjBstERpjSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSni/e717AzQ==			

- a promocionar la concienciación de la relevancia social de la actividad de LIMPOSAM y a la consecuente necesidad de dedicar la debida consideración, en su correspondiente desarrollo, a todos los intereses implicados.

En materia de control interno, LIMPOSAM adopta un sistema específico que tiene como finalidad comprobar que los diversos procesos empresariales son adecuados en términos de eficacia, eficiencia y optimización económica; garantizar la fiabilidad y la corrección de los registros contables; salvaguardar el patrimonio empresarial y garantizar la conformidad de las operaciones con las normativas internas y externas, en especial a la que regula su actividad y funcionamiento, dado su carácter de empresa municipal, y las directivas y directrices empresariales que tienen como objetivo asegurar una gestión sólida y eficaz.

## Sección II. Criterios de comportamiento en las relaciones con todos los demás interlocutores

### 4.2. Selección de personal

La selección del personal se llevará a cabo, en todo caso, respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. La evaluación del personal a contratar se lleva a cabo considerando si los perfiles de los candidatos se corresponden con los esperados y las diversas necesidades empresariales, respetando el principio de igualdad de oportunidades para todos los sujetos interesados.

La información que se solicite servirá únicamente para comprobar los aspectos vinculados al perfil profesional o la aptitud psicológica, respetando en todo momento la esfera privada y las opiniones del candidato. El Área de Recursos Humanos, de acuerdo con la información que tenga a su disposición, adoptará las medidas oportunas para evitar favoritismos, nepotismos o formas de clientelismo en las fases de selección y contratación (por ejemplo, evitando que el seleccionador de personal presente vínculos de parentesco con algún candidato).

### 4.3. Establecimiento de la relación laboral


El personal se contrata mediante un contrato laboral legal; no se acepta ninguna forma de trabajo ilegal. Al establecer la relación laboral, cada colaborador recibe información precisa con relación a:


- las características del cargo y de las tareas a realizar;
- los elementos normativos y retributivos regulados conforme al convenio colectivo;
- las normas y procedimientos a adoptar con el fin de evitar posibles riesgos para la salud vinculados a la actividad laboral;

Esa información se presenta al personal para que la acepte tras su plena comprensión.

### 4.4. Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores

LIMPOSAM asume el compromiso de promover entre sus proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código Ético.

Código Seguro De Verificación	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
Observaciones	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
Url De Verificación	Página		10/13	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			

Código Seguro De Verificación	rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==</a>			

Cuando las circunstancias lo aconsejen, la compañía podrá requerir a sus proveedores y empresas colaboradoras el compromiso de hacer suyas y cumplir expresamente con las disposiciones de este Código.

Todos los miembros del equipo directivo y empleados que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, con la normativa interna en la materia, evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

Asimismo, LIMPOSAM, una vez instaurado el canal de denuncias interno, ofrecerá a sus contratistas, proveedores y colaboradores externos la posibilidad de poner de manifiesto confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, las prácticas de cualquier miembro de la organización que, entiendan, que no son conformes a lo que se establece en este Código y resto de normativa, interna o externa, aplicable a la Sociedad.

Los acuerdos establecidos entre LIMPOSAM y sus proveedores o empresas colaboradoras incluyen cláusulas en relación con el cumplimiento de determinados estándares éticos, sociales y medioambientales.

#### 4.5. Regalos, obsequios y favores

No se admite ningún tipo de regalo que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales o, de cualquier forma, destinado a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a LIMPOSAM. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalo a funcionarios públicos españoles o extranjeros, auditores, consejeros de LIMPOSAM, o a sus familiares, que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Esa norma, que no admite derogaciones, es aplicable tanto a regalos prometidos u ofrecidos como a los ya recibidos. En cualquier caso, LIMPOSAM se abstiene de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos – si se conocen – de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones.

#### 4.6. Pagos irregulares y blanqueo de capitales


LIMPOSAM establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.


Las citadas políticas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual, o con cheques al portador, identificando en todos los casos la titularidad de las mismas.

Los colaboradores de LIMPOSAM permanecerán alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que la Sociedad mantiene relaciones.

#### 4.7. Comunicaciones con el exterior

La comunicación de LIMPOSAM en los ámbitos en los que realiza su labor (también a través de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNI/e717AzQ==</a>			

los medios de comunicación) se caracteriza por el respeto del derecho de información; en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos. Todas las actividades de comunicación respetan las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se llevan a cabo con claridad, transparencia y oportunidad, salvaguardando, entre otras, las informaciones sensibles a los precios y los secretos industriales.

Se evita cualquier forma de presión o de trato de favor por parte de los medios de comunicación. Todos los comunicados de prensa se encuentran disponibles en la página web [www.limposam.es](http://www.limposam.es), de modo que se permita el máximo acceso.

Para garantizar la integridad y la coherencia de la información, las relaciones de LIMPOSAM con los medios de comunicación, se pueden llevar a cabo exclusivamente mediante la coordinación de los departamentos pertinentes.

## 5. Sistema interno de información. Canal de ético

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, ponemos en su conocimiento que, conforme a los principios esenciales del canal de denuncias, todas las informaciones recibidas se analizarán de forma independiente y confidencial. Se garantizará, en todos los casos, la máxima confidencialidad y, en su caso, anonimato, en los procesos de investigación de las informaciones recibidas, a los efectos de proteger la identidad del informante y de las personas afectadas y de su reputación. Se informará solo a las personas estrictamente necesarias en el proceso. Cuando proceda, se notificará a la autoridad competente de aquellos hechos que puedan ser constitutivos de ilícito penal, administrativo o laboral.

Se garantiza, igualmente, la ausencia de represalias de cualquier tipo contra el informante. Si se confirmase que las ha sufrido, los autores de las mismas serán objeto de investigación y, en su caso, de sanción.


Cualquier información dolosamente falsa, maliciosa o abusiva podrá dar lugar a acciones proporcionadas en contra del informante.


Informamos asimismo de que, para la gestión del sistema interno de información (canal ético) LIMPOSAM utiliza la solución COMPLYLAW CANAL ÉTICO, que cumple con los requisitos de privacidad y protección de datos previstos en la citada norma. Esta herramienta de gestión cumple asimismo con los requisitos legales de acuse de recibo de la comunicación al informante, en el plazo de 7 días; y plazo máximo de 3 meses para dar respuesta a las actuaciones de investigación, salvo casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo, en cuyo caso, este podrá extenderse hasta un máximo de otros tres meses adicionales.

## 6. Aceptación y cumplimiento del Código Ético

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los miembros del equipo directivo y empleados de LIMPOSAM y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo.

La Sociedad comunicará y difundirá entre todos los miembros del equipo directivo y empleados, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código Ético. Los miembros del equipo directivo y empleados deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta en la compañía, en la novación de sus

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjSNi/e717AzQ==</a>			


contratos y/o cargos y en aquellas otras circunstancias en las que LIMPOSAM lo estime conveniente. Adicionalmente, la Sociedad podrá requerir periódicamente a su personal que manifiesten formalmente que conocen y cumplen las pautas de conducta que establece el Código, pudiendo llevar a cabo sesiones de formación sobre los diferentes aspectos del Código.

LIMPOSAM espera de todos los miembros del equipo directivo y empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético. Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código Ético. Ningún miembro del equipo directivo o empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

Los incumplimientos del Código Ético ponen en riesgo la reputación de LIMPOSAM y podrían comprometer su solidez. Por tal motivo, todos los miembros del equipo directivo y empleados tienen la obligación de informar a su superior jerárquico de cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.

LIMPOSAM establecerá un canal de denuncias interno para que todos miembros del equipo directivo y empleados puedan realizar de buena fe y sin temor a represalias, consultas o comunicaciones de incumplimientos de lo establecido en este Código.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	07/06/2023 10:07:12	
	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	07/06/2023 09:58:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==">http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/jsjQxzjZkgUWlPQ7E8MbIw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rVPjBstERpjsNi/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	07/06/2023 13:39:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjsNi/e717AzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rVPjBstERpjsNi/e717AzQ==</a>			